

Procedimientos y servicios a los que será de aplicación la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, por la que se crea el Registro Electrónico del Banco de España:

- Acceso a la información pública del Banco de España
- Adquisición de participaciones significativas en entidades de crédito españolas
- Apertura de sucursales de entidades de crédito españolas en un Estado no miembro de la UE
- Autorización de actividad complementaria a titulares de establecimientos de compraventa de moneda extranjera.
- Autorización de miembros del Mercado de Deuda Pública
- Autorización de reproducción de billetes con fines publicitarios.
- Autorización de titulares de establecimientos de cambio de moneda extranjera
- Autorización para la apertura de sucursales en España por entidades de crédito de Estados no miembros de la Unión Europea
- Autorización para la creación de bancos y otras entidades de crédito
- Cambio de condiciones de apertura de sucursales de entidades de crédito en el extranjero
- Canje de pesetas a euros.
- Cierre de filiales extranjeras o venta de participación significativa de entidades de crédito españolas en el exterior
- Computabilidad como recursos propios de las emisiones de instrumentos financieros.
- Comunicación de datos de oficinas de entidades de crédito
- Comunicación de modificaciones o bajas de entidades supervisadas
- Concesión de créditos, avales y garantías a los miembros del consejo de administración o a los directores generales o asimilados
- Consultas al Registro de Altos Cargos
- Consultas de regulación aplicable a las entidades supervisadas
- Consultas y solicitud de certificados sobre entidades y profesionales vinculados a sociedades de tasación
- Creación de filiales o adquisición de participación significativa en entidades de crédito de país no miembro de la UE

- Evaluación de la idoneidad de altos cargos
 - Exención de requerimientos de capital y/o límites a las grandes exposiciones.
 - Homologación de sociedades de tasación y servicios de tasación de entidades de crédito
 - Inscripción al curso: Selección manual de billetes y monedas en euros.
 - Inscripción de Entidades Supervisadas
 - Inscripción en el Registro de Altos Cargos
 - Mantenimiento indirecto de reservas mínimas
 - Modificaciones o renuncia de autorización de titulares de establecimientos de cambio de moneda
 - Presentación de documentación por las entidades financieras relativa a los expedientes de reclamación y queja
 - Prestación de servicios y apertura de oficinas de representación en terceros países
 - Realización de actividades restringidas en entidades de nueva creación
 - Reclamaciones, quejas y consultas
 - Selección de personal
 - Solicitud de información o emisión de certificaciones para organismos externos
 - Solicitud de material divulgativo y publicaciones sobre el efectivo.
 - Solicitud para la prueba de una máquina de tratamiento de billetes o de dispositivo autenticador
 - Venta y transmisión de participaciones significativas en entidades de crédito españolas.
-